

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR DOCTOR FRAN - CISCO CUCALON RENDON A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO .- CUANTIA : INDETERMINADA .-



Se dio fe en la ciudad de Guayaquil el 26 de Enero del 1978

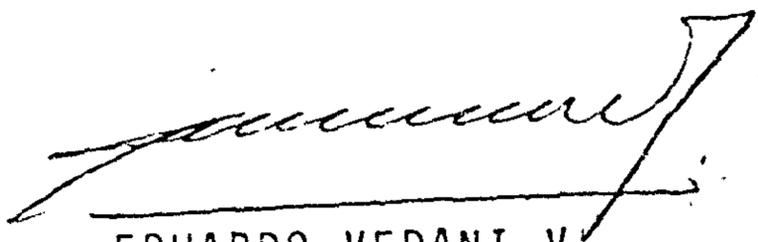
Señor Virgilio Jarrin Acunzo

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho, ante mí DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este cantón, comparecieron por una parte el señor DOCTOR don FRAN - CISCO CUCALON RENDON, de estado civil casado, de profesión Abogado, por sus propios derechos, y, por otra parte el señor Abogado don VIRGILIO JARRIN ACUNZO, de estado civil soltero, de profesión Abogado, también por sus propios derechos .- Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

1 turas Públicas a su cargo , sírvase incorporar una por
2 la cual conste la Cesión de Participaciones que se -
3 determina al tenor de las siguientes cláusulas : C L A
4 S U L A P R I M E R A : INTERVINIENTES .- Otorgan la -
5 presente escritura pública , por una parte el DOCTOR -
6 Francisco Cucalón Rendón , y por otra parte el Abo -
7 gado Virgilio Jarrín Acunzo , a quienes para los efec -
8 tos de la presente escritura pública se los podrá -
9 denominar , simplemente , como "el cedente" y "el cesio -
10 nario " , respectivamente .- C L A U S U L A S E G U N -
11 D A : Por escritura pública celebrada el treinta de -
12 Julio de mil novecientos setenta y seis , ante la No -
13 tario Norma Plaza de García , los señores Alfred Rytz
14 Fischer y el DOCTOR Francisco Cucalón Rendón , sus -
15 cribieron la escritura de constitución de la Compa -
16 ñía de responsabilidad limitada "EURO MUEBLES CIA. -
17 LTDA." , quienes suscribieron ciento cincuenta participacio
18 nes de un mil sucres el primero de los nombrados ,
19 y cincuenta participaciones del mismo valor el segundo
20 de ellos .- Esto es , doscientas participaciones de -
21 un mil sucres cada una que corresponden al capital
22 social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES .- Esta -
23 Compañía se inscribió en el Registro Mercantil con -
24 fecha nueve de Julio de mil novecientos setenta y -
25 seis .- Por escritura pública celebrada ante el Aboga -
26 do Virgilio Jarrín Acunzo , Notario Suplente de la -
27 Notaría Décima Tercera de este cantón , por Licencia
28 de la Titular Doctora Norma Plaza de García el día

...yaquil, a los dieciseis días del mes de Enero de mil novecien
...etenta y ocho, a la hora meridiana, se reunieron en la oficina
...siete del edificio signado con el número doscientos tres de
...lle Luque, los señores María Rosa de las Nieves de la Torre de
... y el señor Abogado Francisco Cucalón Rendón, propietarios de
...noventa y nueve y una participaciones, respectivamente, de
...sucres cada una de la Compañía "EURO MUEBLES CIA. LTDA.", con
...objeto de celebrar la presente Junta General, amparados bajo la
...posición expresa del Artículo doscientos ochenta de la Ley de
...as, toda vez que están presentes todos los socios representan
...de todo el capital social que forma la Compañía, y por cuanto
...ocen de los temas a tratarse, aceptando por unanimidad la Junta.-
...encuentra también presente el señor Eduardo Vedani V. quien ejer
...el cargo de Gerente de la Compañía .- En este estado la señora
...Rosa de la Torre de Asua, en su calidad de Presidente de la
...pañía, preside la Junta, actuando de Secretario, el Gerente, se
...Eduardo Vedani V. .- La Presidente pide se constate el quorum
...la Ley y se de lectura al orden del día, declarando instalada la
...ta .- El secretario constata el quorum, y dá lectura al Orden
...el día : Cesión de Participación del Abogado Francisco Cucalón Ren
...a favor del Abogado Virgilio Jarrín Acunzo .- Pide la palabra
...Abogado Francisco Cucalón Rendón, concedida que le fué manifies
...que por razones de índole personal necesita retirarse de la Com
...pa por lo que ha negociado la única participación que posee en
...Compañía "EURO MUEBLES CIA. LTDA.", con el Abogado Virgilio Ja
...Acunzo, y que espera que en esta Junta General se apruebe por
...unanimidad la cesión de participación antes mencionada .- Luego de
...deliberaciones de rigor, los socios deciden por unanimidad apro
...la cesión y transferencia de la única participación del Abogado
...Francisco Cucalón Rendón a favor del Abogado Virgilio Jarrín Acunzo,
...recomendando el otorgamiento de la escritura pública de cesión de
...participación a la brevedad posible.- No habiendo otro tema que tra
...los socios conceden un receso para la elaboración del acta.-

Concluído el receso se dá lectura al Acta la que es aprobada por los socios que para constancia firman en unidad de acto con el Secretario de la Junta .- f.) Abogado Francisco Cucalón Rentería .- f.) Sra. María Rosa de las Nieves de Asua, Presidente.- f.) Eduardo Vedani V. , Gerente-Secretario .- CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario .-



EDUARDO VEDANI V.
GERENTE - SECRETARIO

cinueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete, el señor Alfred Rytz Fischer cedió sus ciento cincuenta participaciones a doña María Rosa de las Nieves de la Torre de Asua y el DOCTOR Francisco Cucalón Rendón cedió cuarenta y nueve de sus cincuenta participaciones a la misma señora.- Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete.- -- En sesión de Junta General de Socios, celebrada el día dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se acordó unánimemente la cesión de la única participación del Abogado Francisco Cucalón Rendón a favor del Abogado Virgilio Jarrín Acunzo.-

C L A U S U L A T E R C E R A : C E S I O N D E PARTICIPACION.- De conformidad con la resolución tomada en Junta General de Socios de la Compañía "EURO MUEBLES CIA. LTDA.", celebrada el día dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, el Abogado Francisco Cucalón Rendón tiene a bien ceder y transferir a favor del Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la única participación de un mil sucres que posee en la Compañía antes mencionada.-

C L A U S U L A C U A R T A : A C E P T A C I O N.- El Abogado Virgilio Jarrín Acunzo deja expresa constancia de que acepta la cesión de participación que por esta escritura pública y a su favor ha efectuado el Abogado Francisco Cucalón Rendón.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

1 la presente escritura pública .- (firmado) firma ilegible

2 del ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO , REGISTRO NUMERO :

3 UN MIL CINCUENTA Y SIETE .- (HASTA AQUI LA MINUTA) .-

4 Queda agregado a mi Registro el Acta de Junta Gene-

5 ral de Socios de la Compañía "EURO MUEBLES CIA. LTDA."

6 la Certificación firmada por el Gerente-Secretario de -

7 la la misma Compañía .- Los otorgantes me exhibieron

8 sus respectivas Cédulas de Identidad y Tributaria .-

9 Leída que les fué la presente escritura , en alta voz

10 y de principio a fin , por mí la Notaria , a los com-

11 parecientes , éstos la aprobaron en todas y cada una

12 de sus partes , se afirmaron y ratificaron y firman en

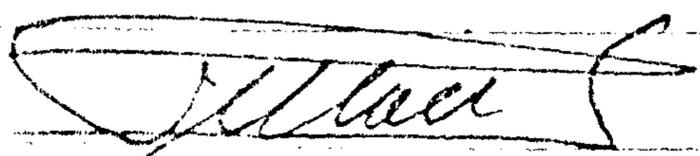
13 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

14 doy fé .- ENMENDADOS : cesionario, cincuenta, Abogado, Ma -

15 rfa, dieciseis, participación , Abogadoesta, validez (VALE).-

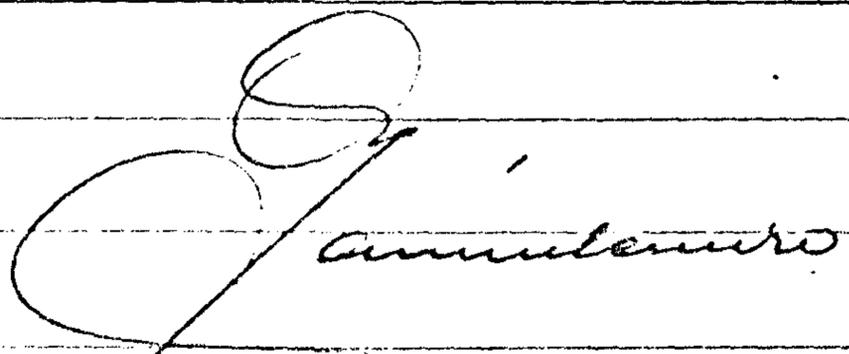
16 TESTADO : CINCUENTA (NO VALE).- ENMENDADO: ocho (VALE).- ENMEN-

17 DADO : DOCTOR (cinco veces) VALE .-

18
19
20 

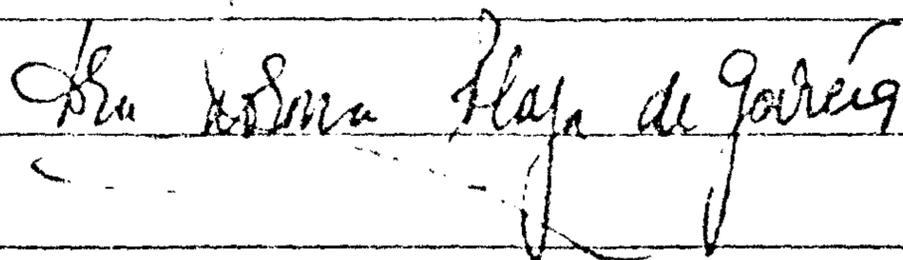
21 0902358076

22 064747

20  amulano

21 C.E. 09-00636424

22 C.T. 052302

23
24  Sr. Adm. Haya de Jarra

1 otorgó ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de García, en fe -
2 de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas
3 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Ju
4 lio de mil novecientos ochenta y uno.-



NOTARIA
13º
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García



[Firma manuscrita]
Dña. Norma Plaza de García
Notaria Pública
Guayaquil, Ecuador

10 **CERTIFICO:** que con fecha diez de Febrero de mil novecientos setenta i ocho,
11 se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a
12 foja 5.185 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecien
13 tos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
14 treinta i uno de Julio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador
15 Mercantil.-

[Firma manuscrita]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

